ANUNCIO de 10 de enero de 2012, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución del expediente que se cita.

Habiéndose intentado notificación en el domicilio de la vivienda de promoción pública, y procediendo correos a su devolución por Ausente en reparto es por lo que se procede a su publicación en BOJA.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica Resolución, de fecha 13 de diciembre de 2011, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) en expediente de recuperación de la posesión abierto sobre vivienda de protección oficial de promoción pública, por la que se acuerda la recuperación de la vivienda de protección oficial de promoción pública sita en La Chanca (Almería) calle Gordote, núm. 2 del grupo AL-0605, Finca SC\_000026, y se insta a don Antonio Amador Santiago y doña Yolanda Fernández Rodríguez, al desalojo de la misma, conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad, transcurridos diez días desde la publicación del presente anuncio, sin que se efectúe el desalojo voluntario de la vivienda, se les apercibe expresamente del lanzamiento forzoso que tendrá lugar el 29 de febrero de 2012 a las 9,30 horas, previa autorización iudicial.

En el expediente consta que la ocupación ilegítima de la vivienda se ha producido el pasado día 21 de noviembre de 2011 de acuerdo con la manifestación verbalmente efectuada por los ocupantes don Antonio Amador Santiago y doña Yolanda Fernández Rodríguez, es decir no ha transcurrido un año desde la fecha de ocupación, por lo que el Director de EPSA puede acordar la recuperación de oficio de la posesión del inmueble.

Por el presente anuncio se le otorga un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia Provincial de Almería, sita en C/ Jesús Durbán. núm. 2, 4.ª planta, 04004, Almería, así como la totalidad del expediente administrativo.

Almería, 10 de enero de 2012.- El Gerente Provincial, Francisco José Fuentes Cabezas.

ANUNCIO de 19 de diciembre de 2011, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2011-0045.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Antonio Carrasco Marín, DAD-CA-2011-0045, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-0966, cuenta 29, finca 88017, sita en

Avda. de Irlanda, 4, 2 B, 11204, Algeciras (Cádiz) y dictado Propuesta de Resolución de 2 de noviembre de 2011 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra f) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Propuesta de Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24, local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CA-0966/29.

Finca: 88017.

Municipio (provincia): Algeciras.

Dirección vivienda: Avda. de Irlanda, 4, 2 B.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Carrasco Marín, Antonio.

Cádiz, a 19 de diciembre de 2011. El Instructor, José Díaz López; el Secretario, Mariano García Manzorro.

Cádiz, 19 de diciembre de 2011.- El Gerente Provincial, Rafael Máguez Berral.

ANUNCIO de 21 de diciembre de 2011, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2011-0079.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Jessica Traverso Ceño, DAD-CA-2011-0079, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-0917, cuenta 198, finca 59612, sita en José de Espronceda, B-3, 8 B, 11207, Algeciras (Cádiz) y dictado Propuesta de Resolución de 28 de octubre de 2011 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra f) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta

de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Propuesta de Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24, local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CA-0917/198.

Finca: 59612.

Municipio (provincia): Algeciras.

Dirección vivienda: Jose de Espronceda, B-3, 8 B.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Traverso Ceño, Jessica. Cádiz, a 21 de diciembre de 2011. El Instructor, José Díaz López; el Secretario, Mariano García Manzorro.

Cádiz, 21 de diciembre de 2012.- El Gerente Provincial, Rafael Márquez Berral.

ANUNCIO de 27 de diciembre de 2011, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2011-0030.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Eva Thais Puyol, DAD-CA-2011-0030, sobre la vivienda pertenciente al grupo CA-7015, cuenta 42, finca 142125, sita en Saturno, 3, 11300, Línea de la Concepción (La) (Cádiz) y dictado Propuesta de Resolución de 26 de octubre de 2011 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra f) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Propuesta de Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Vi-

viendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24, local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CA-7015/42.

Finca: 142125.

Municipio (provincia): La Línea de la Concepción.

Dirección vivienda: Saturno, 3.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Thais Puyol, Eva. Cádiz, a 27 de diciembre de 2011. El Instructor, José Díaz López; el Secretario, Mariano García Manzorro.

Cádiz, 27 de diciembre de 2011.- El Gerente Provincial, Rafael Márquez Berral.

ANUNCIO de 27 de diciembre de 2011, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-VPA-2011-0049.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de doña María Concepción Carpintero Jiménez, cuyo último domicilio conocido estuvo en C/ Támesis, núm. 61, Bajo, núm. 4, de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra doña María Concepción Carpintero Jiménez, DAD-CA-VPA-2011-0049, sobre la vivienda protegida en alquiler propiedad de EPSA, perteneciente al grupo CA-3802, cuenta 23, finca 33769, sita en C/ Támesis, 61, Bajo, núm. 4, de Jerez de la Frontera (Cádiz), se ha dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 9 de noviembre de 2011, del Gerente Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la formativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición de la interesada en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sita en Avda. de Andalucía, 24, Local, 11008 Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CA-3802/23.

Finca: 33769.

Municipio (provincia): Jerez de la Frontera (Cádiz).

Dirección vivienda: Támesis, 61, bajo, núm. 4.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Carpintero Jiménez, María Concepción.

Cádiz, 27 de diciembre de 2011. El Instructor, José Díaz López; el Secretario, Mariano García Manzorro.

Cádiz, 27 de diciembre de 2011.- El Gerente Provincial, Rafael Márquez Berral.